

DOCUMENTO 10

ACUERDO EN EL CONSEJO DE LOS DIEZ DE 6 DE MARZO DE 1437

En 1437 la Scuola di San Marco ya había ingresado en el depósito para dotes que había abierto en la Cámara de Préstamos doce mil ducados, por los que recibía un interés del 3% anual, esto es, treinta y seis liras de *grossi*, que era la cantidad requerida para financiar anualmente las doce dotes de treinta ducados cada una. A solicitud de la cofradía, el Consejo de los Diez aprueba unas medidas de protección de este depósito. El dinero, procedente del referido interés, que no se abone a las doncellas que hayan sido agraciadas con la dote por no haber contraído matrimonio durante el año natural en el que obtienen la gracia, no podrá ser destinado a otro fin, sino ha de ser reinvertido en el fondo para dotes de la Cámara de Préstamos. En el caso de que la agraciada con la dote se case después de transcurrido el año natural en el que obtuvo la gracia, la cofradía le abonará los treinta ducados, vendiendo, si fuera necesario, los préstamos comprados con el dinero de los intereses del depósito de dotes.

In Consiglio di Dieci, 1437, 6 marzo

Conciò sia che, come espone el vardian e compagni della scuola de messer San Marco de battudi, el sia alla camera nostra dei imprestedi un deposito de ducati dodesemille, elpro de qual, che è livre 36 de grossi ogni anno, è deputado per dar a dodese donzelle fiole de fradelli della detta scuola per suo maridar, le qual donzelle ogn'anno vien tolte alla gratia cum certe solennitate che se observa in questo, et perchè l'è occorso et ocorre che tutte le dette donzelle alle qual ha toccado la tessera over gratia de haver i detti ducati 30 per suo maridar, non vien maridade né va a marido frà quell'anno che haverà toccade la gratia, e non andando a marid[o] non può haver i detti danari, et per questa tal caxon de anno in anno è romasi e roman in man del ditto vardian e compagni molti danar del pro del ditto deposito, i qual da puo, per non li poder né dover dal alle dette donzelle non maridade, per e detti guardiani e compagni è stà spesi e despensadi in altre spese e facende della ditta scola, contra l'ordene del ditto deposito et in danno delle ditte donzelle, onde per

En el Consejo de los Diez, 1437, a 6 de marzo.

Según expone el rector y compañeros de junta rectora de la Scuola di San Marco, hay en la Cámara nuestra de Préstamos un depósito de doce mil ducados, el interés del cual, que asciende a treinta y seis liras de *grossi* todos los años, está destinado a doce doncellas hijas de cofrades de la dicha cofradía para que se casen, doncellas que todos los años son elegidas para esta gracia en una celebración en la que se observa cierta solemnidad; como ha ocurrido y ocurre que las dichas doce doncellas a las que les ha tocado la cédula o gracia de recibir los treinta ducados para su matrimonio, no se casan ni tienen marido el año en el que se les concede la gracia, y, no casándose, no pueden recibir el dinero, y, por esta razón, cada año ha quedado y queda en manos del rector y compañeros de junta mucho dinero del interés de dicho depósito, el cual, como no se puede ni se debe dar a las doncellas que no se casan, los rectores y compañeros de junta lo gastan en otros gastos y los dedican a otras actividades de la cofradía, en contra de la orden que establece el depósito y en perjuicio de

oviar a tal inconveniente etiam per beneficio delle ditte donzelle e per suplir alla volontade di quelli che istituì el ditto deposito,

l'andera parte che segunda la devota supplication del detto vardian e compagni sia ordenado che, occorrendo caso che da puo che le ditte 12 donzelle alle qual haverà toccado la gratia de anno in anno secondo uxanza non anderà a marido alguna de quelle infra quell'anno che haverà toccado la gratia, el vardian e compagni della detta scuola che sarà per li tempi, debbia de tutti i denari che li romagnerà in man della rason et caxon preditta non despensar né spender per algun muodo over forma in comprar alcuna altra cosa né per altra casion se non imprestidi, sotto pena de restituir del suo propio tutto quello ch'i avesse despensado contra l'ordine presente. Veramente ocorrendo caso che alguna over algune delle ditte donzelle alle qual avesse tocado la gratia, da pui compradi i detti imprestidi, andasse a marido e domandasse i detti ducati 30 che li aspetava de vigor dell'ordine et gratia sovradetta, in questo caxo, non habiando el ditto vardian e compagni danari della detta raxon del deposito dei quali podesse pagar e sadisfar alle ditte donzelle, possa i detti vardian e compagni vender tanti dei denari del ditto deposito da nuovo fatto alla camera preditta quanto bisognerà per pagar e sodisfar alle ditte donzelle che doverà haver per vigor della ditta gratia. Et debbia i ditti vardian e compagni osservar et ampliar le cose sovrascripte et non contrafar per algun muodo e forma sotto la soprascripta pena, et ancora d'esser privadi della scuola. Et per caution della presente intention nostra debbia i sucesori de tutti i vardiani e compagni de tempo in tempo inquirir e veder se di suoi precessori

las doncellas. Para evitar este inconveniente, en beneficio de las doncellas y para cumplir la voluntad de los que instituyeron tal depósito,

se adopta el acuerdo de que, como pide devotamente el rector y compañeros de junta, si después de que las doce doncellas hayan sido agraciadas anualmente, según costumbre, no se casara alguna de ellas en el año en el que les haya tocado la gracia, el rector y los compañeros de junta de la referida cofradía deben, con todo el dinero que les queda en su poder por la razón y causa dicha, no dedicarlo ni gastarlo en ninguna otra cosa que no sea la compra de préstamos, bajo pena de restituir de lo suyo todo lo que hubieran gastado contraviniendo la presente orden. Si ocurriera que alguna o algunas de las doncellas a las que les hubiera tocado la gracia, después de comprados los estos préstamos, se casara y pidiera los treinta ducados referidos que le corresponden en razón de la orden o gracia antedicha, si el rector y los compañeros de junta no disponen de dinero de este depósito, con el cual pudieran pagar y satisfacer a estas doncellas, pueden vender tanto dinero de este depósito nuevo en la Cámara cuanto se necesite para pagar y satisfacer a las doncellas en razón de la gracia. Y los rectores y compañeros de junta deben observar y engrandecer las cosas dichas y no contradecirlas de ninguna forma, bajo la pena referida. Y para seguridad del cumplimiento de la presente voluntad nuestra deben los sucesores de todos los rectores y de todos los miembros de la junta inquirir y ver si sus predecesores han contravenido la presente orden, y, si encuentran que la han contravenido, deben proceder contra ellos, según establece esta orden.

*haverà contrafatto all'ordine presente, e
trovando che li habbia contrafatto
all'ordine presente debbia contra loro
proceder secondo l'ordene sovraditto.*